

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.12. 0006191

AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA JURIDICA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0001226 del 25 de Febrero del 2010, se ordeno la liquidación de la compañía CINDES S.A., por encontrarse disuelta de pleno derecho de acuerdo al numeral 8 del Art. 361 de la Ley de Compañías, resolución que no ha sido inscrita en el Registro Mercantil.

QUE la compañía CINDES S.A. ha superado las causales que motivaron su disolución.

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendenta de Compañías mediante Resoluciones No. SC-INAF-DNRH-G-2011-0547 de 3 de octubre de 2011; y, No. ADM 12-106 de 3 mayo de 2012

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0001226 del 25 de Febrero del 2010 en lo que respecta a la compañía CINDES S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. **SC.IJ.DJDL.G.10.0001226** del 25 de Febrero del 2010.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

11 nct zuiz

AB. RÓBERTO RÓNQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑIAS
DE LA INTENDENCIA JURIDICA DE GUAYAQUIL

RRN / FCC Exp. 42506
7 T#39183

juur sy